



I. PROPÓSITO

Este procedimiento establece los aspectos técnicos y administrativos relacionados al manejo y eliminación de los residuos biológicos con el fin de disminuir el riesgo para el personal que los manipulan.

II. ALCANCE

1.- Este documento imparte indicaciones a todas las áreas, unidades y laboratorios que conforman la Facultad de Ciencias Biológicas.

2.- Este procedimiento incluye la recolección, transporte, almacenamiento y disposición final de los residuos.

III. OBJETIVOS

1.- Establecer el procedimiento de manejo y eliminación de residuos biológicos.

2.- Implementar los procedimientos de separación, transporte y almacenamiento de residuos biológicos generados en los procesos académicos y de investigación.

3.- Implementar los contenedores en las zonas de generación, sitio de almacenamiento temporal (áreas sucias) y recorridos de recolección.

4.- Capacitar al personal encargado del manejo de residuos de la Facultad.

IV. RESPONSABILIDADES

1.- Dirección Académica

- Difusión, promoción y control del cumplimiento de este procedimiento.

2.- Jefes y Coordinadores de proyectos y laboratorios.


- Velar por el cumplimiento de este procedimiento en sus áreas.
- Proveer y mantener los recursos necesarios para su cumplimiento.

3.- Todo el Personal.

- Conocer y cumplir los procedimientos para la adecuada eliminación de los residuos biológicos.

4.- Subdirección Administrativa.

- Revisar y aprobar el procedimiento de manejo y eliminación de residuos Biológicos.
- Controlar y supervisar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente procedimiento.

 <p>PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA MANEJO Y ELIMINACIÓN</p> <p>DE RESIDUOS BIOLÓGICOS</p> <p>Facultad de Ciencias Biológicas</p>	<p>Página 2 de 7 Versión: 01 Fecha: 19-12-2013</p>
---	--	--

5.- Departamento de Mantención.

- Es responsable de supervisar el cumplimiento de este procedimiento por parte del personal de la Facultad.
- Es responsable de coordinarse con el Departamento de Prevención de Riesgos frente a cualquier modificación de este procedimiento
- Es responsable de controlar la correcta manipulación y transporte de los residuos biológicos desde las áreas de almacenamiento temporal o áreas sucias hasta el área de acopio central ubicada en el Hospital Clínico UC.

V. DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICOS O ESPECIALES

1. Generador: Áreas, unidades y laboratorios que conforman la Facultad de Ciencias Biológicas.

2. Residuo o desecho: es toda aquella sustancia, elemento u objeto que el generador elimina, se propone eliminar o está obligado a eliminar.

3. Residuos biológicos o especiales: Son aquellos que contienen o pueden contener agentes patógenos en concentraciones o cantidades suficientes para causar enfermedad a un huésped susceptible.

En esta categoría se incluyen los siguientes residuos:

- a) **Cultivos y muestras almacenadas:** residuos de la producción de material biológico; vacunas de virus vivo, placas de cultivo y mecanismos para transferir, inocular o mezclar cultivos; residuos de cultivos; muestras almacenadas de agentes infecciosos y productos biológicos asociados, incluyendo cultivos de laboratorios médicos y patológicos; y cultivos y cepas de agentes infecciosos de laboratorios
- b) **Cortopunzantes:** residuos resultantes del diagnóstico, tratamiento, investigación o producción, capaces de provocar cortes o punciones. Se incluyen residuos tales como agujas, pipetas pasteur, bisturís, placas de cultivos.
- c) **Residuos de animales:** cadáveres o partes animales, así como sus camas, que estuvieron expuestos a agentes infecciosos durante un proceso de investigación, producción de material biológico o en la evaluación de fármacos.

4. Contenedor: Es aquel receptáculo capaz de contener los residuos, constituir una barrera para el ambiente y el operador y que permite diferenciar el proceso de eliminación final.

Se clasifican en:

- a) **Contenedor primario:** recibe el residuo desde su generación.
- b) **Contenedor secundario:** es aquel donde se realiza el almacenamiento temporal, transporte y/o disposición final.
- c) **Unidades generadoras:** Corresponde a laboratorios académicos y de investigación.
- d) **Área de almacenamiento transitorio:** corresponde a las áreas sucias dispuestas en los laboratorios.



- e) Área de Acopio Central:* corresponde al Hospital Clínico UC (subterráneo) donde se reciben y almacenan los desechos hasta que son retirados por las empresas respectivas.

IV. PROCEDIMIENTO

1. De la generación: Al momento de su generación, los residuos biológicos deben **ser separados y eliminados** en contenedores primarios de acuerdo a las categorías (ver anexos). Dicha separación deberá mantenerse durante todas las etapas del manejo interno. Dichos contenedores se deben ubicar en un lugar determinado por la Facultad.

2. De las bolsas y contenedores primarios (ver anexos): Las bolsas deben ser de material impermeable, opaco y resistente a los residuos que contienen y a la manipulación. Las bolsas se llenarán hasta $\frac{3}{4}$ de su capacidad y cerradas con nudo se trasladarán al contenedor respectivo en el área sucia.

Para el traslado, el operador tomará la bolsa desde arriba y la deberá mantener alejada del cuerpo a fin de evitar posibles accidentes con residuos cortopunzantes mal separados.

Las bolsas y contenedores deben ser diferentes según el tipo de residuo (ver anexos):

3. Residuos biológicos o especiales:

a) Los residuos microbiológicos y patológicos deben ser eliminados de forma tal que se asegure su descontaminación en autoclave (residuos microbiológicos) o incineración (residuos patológicos). Esto significa una bolsa primaria de color negro, llenada solo hasta $\frac{3}{4}$ partes de su capacidad y anudada y sobre ésta una bolsa color amarillo con logo y pre impreso de residuos especiales, deberán marcar el tipo de residuos que contendrá, el laboratorio o área de generación y la fecha. Estas bolsas cerradas anudadas, deberán almacenarse temporalmente en las áreas sucias en contenedores de color amarillo con logo de Residuo Biológico.

c) Los residuos cortopunzantes contaminados deben eliminarse en contenedores que sean rígidos o semi-rígidos y resistentes al corte y la punción. Deben utilizarse cajas de eliminación de material cortopunzante contaminados color amarillo. Las cajas selladas deben ir en una bolsa amarilla con logo y pre impreso de residuos biológico, deberán marcar el tipo de residuos que contendrá, el laboratorio de generación y la fecha; las bolsas cerradas deberán almacenarse temporalmente en las áreas sucias en contenedores de color amarillo con logo de residuo biológico.

Cuando el residuo cortopunzante es más grande debe eliminarse en una caja rígida contenida en una bolsa amarilla con logo y pre impreso de residuos biológicos, deberán marcar el tipo de residuos que contendrá el nombre de la facultad, unidad o laboratorio generador y la fecha

4. Del almacenamiento temporal y transporte al área de acopio central.

- a)* Los residuos de la Facultad deben ser trasladados a las áreas de almacenamiento temporal o áreas sucias por el personal de la unidad o laboratorio generador.
- b)* Estas áreas deben estar limpias y ordenadas y deben existir contenedores secundarios según se especifica en los anexos
- c)* Transporte al área de acopio central: Los residuos biológicos serán transportados en carros amarillos de polietileno de alta densidad previamente lavados y por las rutas seguras preestablecidas.



El personal que traslada los carros debe tener provisión de guantes de procedimiento para colocárselos ante la eventualidad que una bolsa esté abierta o advierta derrames, sin embargo **durante el traslado no debe utilizar guantes** para evitar la contaminación de otras superficies. Los carros deben ser lavados todos los días o cuando haya contacto con desechos biológicos

- d) Restricciones para el uso de los carros: Se deben utilizar sólo para el transporte de residuos. No deben entrar a las áreas o laboratorios, sino que se estacionan en un pasillo cercano o en un lugar en donde no interfiera en la circulación. No deben entrar al sitio de almacenamiento de residuos, sino que el auxiliar o laboratorista asignado deberá entrar al sitio de almacenamiento, retira las bolsas tomándolas desde arriba y manteniéndolas alejadas del cuerpo a fin de evitar posibles accidentes con residuos cortopunzantes mal segregados y las transporta al lugar de estacionamiento del carro. Las bolsas depositadas en el interior de los contenedores deben ir cerradas y los contenedores deberán llenarse hasta $\frac{3}{4}$ partes de su capacidad, de modo de permitir el cierre de la tapa.

5. Del almacenamiento y disposición Final:

Los residuos serán finalmente transportados a los recintos dispuestos por el Hospital Clínico UC, para su depósito y posterior retiro por las empresas contratadas para su disposición final.

VIII. EVALUACIÓN

El cumplimiento de este procedimiento debe ser evaluado de forma transversal al menos una vez al año.

IX. DOCUMENTOS REFERENCIALES





Procedimiento: “Manejo y eliminación de desechos hospitalarios” Hospital Clínico UC

X. ANEXOS



- 1.- Clasificación de los Desechos Biológicos y sus Contenedores.
- 2.- Tamaños y Tipos de Bolsas
- 3.- Etiqueta Bolsa Residuo Biológicos o Especiales.
- 4.- Etiquetas Contenedores Terciarios




1.- Clasificación de los Desechos Biológicos y sus Contenedores.

<i>Residuos</i>	<i>Definición</i>	<i>Contenedores primarios y secundarios</i>	<i>Contenedores terciario</i>
Cultivos y muestras almacenadas	Residuos de la producción de material biológico como vacunas, placas de cultivo, cultivos y cepas de agentes infecciosos generados en laboratorios clínicos, patológicos, industriales y de investigación	Bolsa negra + bolsa amarilla con logo negro 	
Patológicos	Corresponden a restos biológicos, incluyendo tejidos, órganos, partes que hayan sido removidos de cuerpos humanos o animales, incluidos aquellos fluidos corporales que presenten riesgo sanitario.	Bolsa negra + bolsa amarilla con logo negro 	
Cortopunzante contaminado	Residuos que hayan estado en contacto con sangre o fluidos corporales de personas o animales, capaces de provocar cortes o punciones en seres humanos, tales como agujas, jeringas de vidrio, jeringas con agujas no desmontables, pipetas Pasteur, bisturís, trocares. También incluye material de vidrio en contacto con agentes infecciosos	Caja de eliminación de material cortopunzante contaminado 	

2.- Tamaños y Tipos de Bolsas

<i>Tipo de bolsa</i>	<i>Color</i>	<i>Tamaño (cm)</i>
	Negra	45 x 50
		60 x 80
		70 x 120
		90 x 120
	Amarilla con logo negro de contaminado	45 x 50
		60 x 80
		70 x 120

3.- Etiqueta Bolsa Residuo Biológicos o Especiales.



- residuo patológico
- residuo animales
- residuo cortopunzante
- sangre humana y productos derivados
- cultivos y muestras almacenadas

Establecimiento:
Servicio:
Fecha:




4.- Etiquetas Contenedores Terciarios

a)

Hospital Clínico UC

Nombre del Servicio o Unidad: *Facultad de Ciencias Biológicas*

Símbolo:



Categoría de residuo: **Residuo Especial**

b)



Confeccionado por	Revisado por	Aprobado Por
Depto Prevención	JMFCB/ Manuel Latud	SGE/ Gustavo Cuadra
Fecha:	Fecha:	Fecha: